

Señor
JUEZ LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SANTA MARTA
E. S. D.

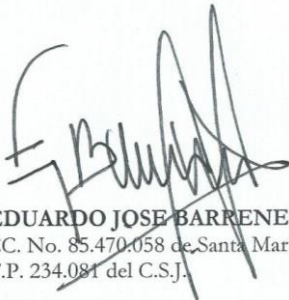
Ref. Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral seguido por **DELVIS PALMA CERVANTES** contra **CORPORACION COUNTRY CLUB SANTA MARTA**. Rad. **2016 - 00048 - 00.**

EDUARDO BARRENECHE AVILA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 234.081 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora DELVIS PALMA CERVANTES, me permito allegar liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
Cesantías 2004	\$358.000
Intereses cesantías 2004	\$42.960
Sanción por no consignación de cesantías de 2004	\$25.262.866
Cesantías 2011	\$537.088
Intereses cesantías 2011	\$64.630
Sanción por no consignación de cesantías de 2011	\$6.462.906
Cesantías 2012	\$568.274
Intereses cesantías 2012	\$68.382
Sanción por no consignación de cesantías de 2012	\$6.838.180
Cesantías 2013	\$591.338
Intereses cesantías 2013	\$71.158
Sanción por no consignación de cesantías de 2013	\$7.115.713
Cesantías 2014	\$617.711
Intereses cesantías 2014	\$74.331
Sanción por no consignación de cesantías de 2014	\$7.433.122
Prima de servicios año 2013	\$591.338
Prima de servicios primer semestre de 2015	\$322.175
Vacaciones	\$1.600.136
Dotación de calzados y vestidos	\$1.966.077
Salarios de julio, agosto, septiembre y octubre de 2015	\$3.577.104
Agencias en derecho (ordinario)	\$3.208.174
Agencias en derecho (ejecutivo)	\$3.368.583
TOTAL	\$70.740.246

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$70.740.246
-------------------------------	--------------

No siendo otro el particular por el momento se despide atentamente,


EDUARDO JOSE BARRENECHE AVILA
CC. No. 85.470.058 de Santa Marta
T.P. 234.081 del C.S.J.